

DIRECCIÓN GRAL DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL	
Servicio	SALUD
Sección	GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA

ASOCIACIÓN ALZHEIMER SANTA ELENA
EXPTE. 99/2018 P.S. 1

Con fecha 4 de octubre de 2018 ha tenido entrada en el Registro General su solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla 2018 comprometida con personas con Alzheimer, otras demencias y con enfermedad crónica, avanzada y personas en el final de la vida.**

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

1. ANEXO II PROYECTO

- **Apartado 7.1 ACTIVIDADES:** Señale los diferentes tipos de actividades que comprende la fase de ejecución del proyecto de la forma más pormenorizada posible. Indique en cada una de ellas en que consistirán, el nº de beneficiarios, los tramos de edad, las horas de dedicación, su distribución mensual, el espacio comunitario en el que tendrán lugar y la persona responsable de su ejecución, teniendo en cuenta que los gastos indicados en el apartado 9 tienen que tener relación con las actividades descritas.
- **Apartado 7.2 FASES DEL PROYECTO:** Desglose de las horas por actividades de cada fase del proyecto.
- No existe coherencia entre el total de gastos de personal del Presupuesto del Proyecto previstos en el apartado 11.1 y los meses de dedicación del personal en las distintas fases del proyecto indicadas en el apartado 7.2.
- Apartado 11.1: el total de gastos de personal imputado al Ayuntamiento, no puede ser superior a la cantidad solicitada.

2. Aportar certificado POSITIVO de la Tesorería Municipal

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

Código Seguro De Verificación:	Cnt/JduGk0A9mSmFFs/krq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando F Martínez Cañavate García Mina	Firmado	06/11/2018 09:28:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Cnt/JduGk0A9mSmFFs/krq==		

